



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
1	1181	2013600078	ACOSTA BELTRAN CITLALLY YAHIEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
2	1182	2014600045	ALEJO BERMUDEZ ANTONIO DANIEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE.EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
3	1183	2014350810	ALMAZAN GUZMAN AURY JOSUE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA.PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
4	1184	2014600056	ALTUZAR RAMIREZ JOSUE DAVID	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA.SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.
5	1185	2014600071	ALVAREZ SUAREZ MARIA ELIZABETH	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA.PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
6	1186	2014600076	AMADOR SANTIAGO CARLOS IVAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA.SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE.EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
7	1187	2010301952	ARELLANO FLORES JESUS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA.SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
8	1188	2014600129	ARZATE RAMIREZ PAOLA ARACELI	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA.SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.
9	1189	2014602703	ASCENCIO BERMUDEZ SERGIO IVAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA.SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
10	1190	2014600157	BARRERA BARRIOS ALEXIS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
11	1191	2013600158	CARRANZA SANCHEZ UBALDO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
12	1192	2011601415	CARRILLO ROLDAN RAQUEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
13	1193	2013601167	CASTAÑEDA GOMEZ YOSELIN ITZEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
14	1194	2013600896	CHAVEZ SANCHEZ MARIANA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
15	1195	2008603183	CHAVEZ SANCHEZ MAURICIO IRAK	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
16	1196	2010602733	CIENFUEGOS NICOLAS EDGAR ERNESTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6152/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA. PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
17	1197	2012601803	CORREA REYES ALAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
18	1198	2013602676	CRUZ HURTADO REY NOE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
19	1199	2012600322	CRUZ MARTINEZ ELVA ESTHER	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA.PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
20	1200	2014600384	CRUZ URBANO ARACELY	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA.SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
21	1201	2014600426	DIAZ BUSTAMANTE MARTHA ELENA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA.SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
22	1202	2013601971	DIAZ CID JOSE EMMANUEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA.PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 0 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
23	1203	2013601080	DOMINGUEZ PEREZ ANGEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6565/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA.PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA.PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
24	1204	2011602749	DUEÑAS SEGURA FRANCISCO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA.SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE.EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
25	1205	2010602366	ESCOBAR LOPEZ ANDRES	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
26	1206	2014600489	ESPINOSA OCHOA KATIA JAZMIN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
27	1207	2012600434	ESTRELLA RICO GUILLERMO IGNACIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA.PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
28	1208	2014602197	FLORES MONROY MARCO POLO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6425/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA.PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA.PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
29	1209	2014600540	FLORES RAMOS ITZEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA.PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
30	1210	2014602204	FUENTES AGUILAR HUGO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA.SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.
31	1211	2014600566	GALEANA ESTEVEZ DAVID	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA.SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.
32	1212	2012602657	GALVEZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA.PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
33	1213	2013600670	GAMA GOMEZ GUSTAVO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA.SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
34	1214	2014600594	GARCIA CARCAMO MARTIN ALONSO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
35	1215	2012600516	GARCIA GALARZA ENRIQUE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA.SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
36	1216	2010600250	GARCIA GONZALEZ TANIA ESMERALDA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
37	1217	2013600206	GARCIA LOPEZ FERNANDO ALBERTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y (Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y (Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y (Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
38	1218	2012602731	GARCIGA CHAVEZ CLAUDIA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
39	1219	2015600808	GARNICA FLORES AMBAR MICHELL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y (Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y (Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y (Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
40	1220	2013600419	GONZALEZ CERVANTES GENARO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. UNA VEZ RECURSADO(S) LO(S) ADEUDO(S) EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ACREDITADOS PROCEDE A RECURSAR EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA Y DEBERÁ CUMPLIR CON EL CURSO PROPEDEÚTICO. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
41	1221	2012602669	GONZALEZ GAMBOA ROBERTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. EN VIRTUD DE HABER INGRESADO DESDE EL PERIODO ESCOLAR 2012/2 Y CONTAR CON 17 PERIODOS ESCOLARES DESDE SU INGRESO AL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TIEMPO NECESARIO PARA CONCLUIR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN IV Y VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SE DETERMINA LA BAJA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA.
42	1222	2008601373	GONZALEZ ORTIZ DOMINGA MONSERRAT	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
43	1223	2012600626	GRANADOS ESPINOZA ALONDRA CAROLINA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 0 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
44	1224	2012600634	GUARNEROS LOPEZ NANCY	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 0 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
45	1225	2014600739	GUERRA LEON MONSERRAT	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
46	1226	2016600721	GUTIERREZ MURILLO DANIEL EDUARDO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
47	1227	2014602259	GUZMAN PACHECO JORGE IVAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
48	1228	2010602986	HERNANDEZ CISNEROS MARIA ISABEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 0 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
49	1229	2016600768	HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIANA ALEJANDRA GUADALUPE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
50	1230	2016600778	HERNANDEZ JULIO PAOLA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
51	1231	2012601931	HERNANDEZ LOPEZ GABRIEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
52	1232	2013600865	HERNANDEZ MEJIA MIRIAM	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
53	1233	2012600709	HERNANDEZ PACHUCA EFREN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
54	1234	2013601570	HERNANDEZ RAMOS MONSERRAT	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6434/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 4 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
55	1235	2011600537	HERNANDEZ ZAPATA GLENDA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. UNA VEZ RECURSADO(S) LO(S) ADEUDO(S) EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ACREDITADOS PROCEDE A RECURSAR EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA Y DEBERÁ CUMPLIR CON EL CURSO PROPEDEÚTICO. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
56	1236	2014600872	HERNANDEZ ZAPIAIN BRENDA ITZEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.
57	1237	2010601445	HERRERA GONZALEZ OMAR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
58	1238	2010603229	HUERTA LOPEZ KARINA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
59	1239	2014602286	HUERTA ZACARIAS BRAYAN ALEXIS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
60	1240	2009601737	HURTADO MALDONADO JUAN JOSE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
61	1241	2012600747	ICAZA GALVAN JOSE ERNESTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
62	1242	2014600899	ISLAS PONCE JOSEP	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
63	1243	2008600525	JAIMES JAIMES YADIRA GARIANA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
64	1244	2015601125	JIMENEZ PRADEL FRANCISCO JAVIER	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
65	1245	2012602628	JUANICO OLVERA LEONARDO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
66	1246	2014600938	LARA ORTEGA ESTEBAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.
67	1247	2011602797	LEGARIA GARCIA MARIA YECTLICHUATL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
68	1248	2013600428	LEMUS VILLAVERDE RAYMUNDO MIGUEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. UNA VEZ RECURSADO(S) LO(S) ADEUDO(S) EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ACREDITADOS PROCEDE A RECURSAR EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA Y DEBERÁ CUMPLIR CON EL CURSO PROPEDEÚTICO. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
69	1249	2014602320	LEON ROMERO ITZEL ALEJANDRA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
70	1250	2014602759	LOERA FUENTES ISAIAS MARTIN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO EMITIDO POR . SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
71	1251	2011040816	LOPEZ GARDUÑO CARLOS ALBERTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
72	1252	2013600194	LOPEZ POZOS VICTOR ALBERTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
73	1253	2012600863	LOZANO VILLANUEVA GUILLERMO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
74	1254	2012601982	LUCAS OLIVERA VICTOR MANUEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
75	1255	2013600971	MALDONADO RODRIGUEZ PAMELA MONTSERRAT	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
76	1256	2014601056	MARQUEZ BARRON GABRIEL OMAR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.
77	1257	2013600954	MARQUEZ ZUÑIGA EDGAR JOSUE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6421/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
78	1258	2014602347	MARTINEZ CISNEROS MARTIN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
79	1259	2014601124	MARTINEZ TORRES TANYA TERESA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.
80	1260	2011601882	MATA GUTIERREZ PERLA STIVALISS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
81	1261	2013601471	MC LEAN CELAYA ANA EUGENIA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA.PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
82	1262	2011601892	MEDINA PEÑA FERNANDO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA.PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 0 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
83	1263	2011600709	MEDRANO CAMACHO GUADALUPE NINETT	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6147/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADEMICA.SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA.UNA VEZ RECURSADO(S) LO(S) ADEUDO(S) EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ACREDITADOS PROCEDE A RECURSAR EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA Y DEBERÁ CUMPLIR CON EL CURSO PROPEDEÚTICO.EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
84	1264	2014601153	MEJIA GARCIA JENNIFER	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA.PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA.DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
85	1265	2012600972	MEJIA JUAREZ JESSICA NADIESDHA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
86	1266	2010602488	MELO BARRERA FELIX OMAR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6422/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADEMICA. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA.SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
87	1267	2013310897	MENDEZ REYES VICTOR ALFONSO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 3 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
88	1268	2014601181	MENDOZA GONZALEZ MARCO ANTONIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
89	1269	2014601188	MENDOZA PEREZ LINDA MONSERRAT	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
90	1270	2012601000	MENESES MARTINEZ KEVIN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
91	1271	2014601205	MEZA OJEDA JESUS SALVADOR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6161/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA. PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
92	1272	2012601011	MILLAN FLORES JUAN CARLOS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
93	1273	2014602390	MONDRAGON PARRA CHRISTIAN IGNACIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
94	1274	2013600877	MONTENEGRO ALARCON JORGE MANUEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
95	1275	2014601236	MONTEROS CERVANTES RICARDO EFRAIN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
96	1276	2013600653	MORA QUINTANA FRANCISCO JAVIER	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
97	1277	2016602701	MORALES GARCIA EMMANUEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
98	1278	2014601257	MORALES GONZALEZ ERICK ROBERTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
99	1279	2012601056	MORELOS GARCIA GUILLERMO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6151/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
100	1280	2008601393	MORENO BRITO NANCY RUBI	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
101	1281	2014602404	MORENO CHAVEZ ILHUIKATL MIXTLI	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6432/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA. PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
102	1282	2014602407	MORENO LUCAS FEDERICO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
103	1283	2014601269	MORENO MARTINEZ LIZETH GUADALUPE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
104	1284	2012602043	MORENO MARTINEZ PAMELA AREISI	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
105	1285	2016601176	MUÑOZ PEREZ MONICA MONSERRAT	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
106	1286	2014602780	MURILLO JARDON ALEJANDRA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
107	1287	2014602413	NAVA IRUZ JOEL ALEXIS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
108	1288	2011340374	NAVARRO CUEVAS VANESSA YULIET	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
109	1289	2015602726	OLIVOS OLGUIN ENRIQUE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
110	1290	2014602431	OROZCO VELEZ MARIA FERNANDA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
111	1291	2012602066	ORTA REYNA DANIELA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
112	1292	2013602371	PALACIOS BURGUETE ALEJANDRA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
113	1293	2013602758	PAREDES CRUZ MAURICIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
114	1294	2014602456	PEÑA ARIAS ITZEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
115	1295	2014601425	PEREZ MIGUEL TRINIDAD	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6160/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
116	1296	99051464	PEREZ NAVA FREDERIK IVAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. EN VIRTUD DE HABER INGRESADO DESDE EL PERIODO ESCOLAR 2002/1 Y CONTAR CON 37 PERIODOS ESCOLARES DESDE SU INGRESO AL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TIEMPO NECESARIO PARA CONCLUIR. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN IV y VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SE DETERMINA LA BAJA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA.
117	1297	2014601447	PINA ROSAS AMELLALLI DANIELA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
118	1298	2014601449	PINEDA LIMA YAHIEL OMAR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
119	1299	2014602790	PIZA RAMIREZ MARIA FERNANDA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
120	1300	2014601489	RAMIREZ LOPEZ EDMUNDO DANIEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
121	1301	2012601267	RAMIREZ MENDEZ ANA ELENA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
122	1302	2012101198	RANGEL ROSALES GUADALUPE	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
123	1303	2011602623	RIO FRIO MARTINEZ ALEJANDRO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 4 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
124	1304	2014601580	RIVERA AVILES JORGE ANTONIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
125	1305	2014602797	RIVERA GALINDO BRAYAN ERICK	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6549/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA. PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
126	1306	2014601609	ROCHA MONTUFAR HECTOR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y (Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y (Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y (Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
127	1307	2013600952	RODRIGUEZ MORA BRIANDA PAOLA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6144/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA. SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. UNA VEZ RECURSADO(S) LO(S) ADEUDO(S) EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ACREDITADOS PROCEDE A RECURSAR EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA Y DEBERÁ CUMPLIR CON EL CURSO PROPEDEÚTICO. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
128	1308	2014602855	RODRIGUEZ VARGA EDUARDO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6149/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA. PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
129	1309	2014601684	ROMERO RAMOS DANIELA SARAI D	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.
130	1310	2013602700	ROMERO RUIZ LUIS ANGEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
131	1311	2011602645	RUIZ SANCHEZ ALFONSO HANS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
132	1312	2014602584	SANCHEZ HERNANDEZ OMAR	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
133	1313	2014601755	SANCHEZ JUAREZ MAURICIO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
134	1314	97600022	SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
135	1315	2013601177	SANCHEZ SERNA VICTOR HUGO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR**

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
136	1316	2014601788	SANTILLAN RODRIGUEZ ZAIRA JOCELYN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
137	1317	2009602721	SEGOVIA FEBRONIO KARINA ADRIANA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
138	1318	2014601807	SERRANO SERVIN RICARDO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1.
139	1319	2011601146	SOLIS SANCHEZ MIGUEL ANGEL	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
140	1320	2012601561	TOLEDANO SANCHEZ IVAN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE RECONOCE LA REINSCRIPCIÓN OTORGADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE EN EL PERIODO ESCOLAR 20/1. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
141	1321	2010602095	TORRES MARQUEZ MONICA ANAKAREN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
142	1322	2014601882	TORRES SANCHEZ CHRISTOPHER	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6768/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA. PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE.
143	1323	2013601264	TREJO MORALES DAVID ABRAHAM	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

DICTAMENES EMITIDOS EN LA 1a ORD DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON.	DIC	BOLETA	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA	PREDICTAMEN
144	1324	2013602268	VALDES ISLAS DANIELA FERNANDA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	EL PRESENTE DICTAMEN DEJA SIN EFECTOS EL RELATIVO D/6148/2019 EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA. PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
145	1325	2013600804	VARGAS RODRIGUEZ JUAN CARLOS	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA PARA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
146	1326	2013601777	VELAZQUEZ NAVA MARIA DEL CARMEN	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO Y(Ó) RECURSAR SU(S) ADEUDO(S) NO RECURSADOS PREVIAMENTE EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA, EN EL PERIODO ESCOLAR 20/2 Y(Ó) 21/1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 4 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.
147	1327	2015602338	VERA AVILA FRANCISCO	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	SE RECONOCEN LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS HASTA LA FECHA. SE AUTORIZA PRESENTAR SU(S) ADEUDO(S), EN EL PERIODO DE E.T.S. DE DICIEMBRE 2019 Y(Ó) JUNIO DE 2020 CONTEMPLADO EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL RGE. EN CASO DE NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE SUS ADEUDOS CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, POR INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. DE ACREDITAR SU(S) ADEUDO(S), PROCEDE REINSCRIPCIÓN A LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE QUE LE CORRESPONDA CURSAR EN EL PERIODO ESCOLAR INMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DEL RGE.
148	1328	2012602602	ZEDENO MENDOZA MIRIAM ESBEYDI	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	PARA CONCLUIR EL PROGRAMA ACADÉMICO, SE RECONOCE(N) LA(S) UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE ACREDITADA(S) HASTA LA FECHA. PROCEDE ACREDITAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE ELECTIVA. DE NO CUMPLIR CAUSARÁ BAJA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA EN TRANSPORTE CONFORME AL ART. 57 FRACCIÓN VI DEL RGE. SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 2 PERIODOS ESCOLARES A PARTIR DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DEL PLAN DE ESTUDIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL RGE. EN EL SUPUESTO DE HABER AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO, ESTA AMPLIACIÓN SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE SU REINSCRIPCIÓN.